



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 092.

Secretaría: A despacho del señor Juez, el presente expediente. Sírvase proveer, 30 de enero de 2023.

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2022-00051-00
Sevilla Valle, enero treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Custodia y Cuidado Personal.
Demandante: Yurivia Arias Fajardo.
Demandado: Juan David Ortíz Agudelo.

Al presente expediente, se allega documento suscrito por el demandado *Juan David Ortíz Agudelo*, mediante el cual solicita la terminación del proceso de la referencia, toda vez que, según lo manifestado, se logró llegar a un acuerdo entre ambas partes mediante escritura pública; por lo anterior, se accederá a lo pedido.

Por lo anterior el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle**,

RESUELVE:

- 1°. **TERMINAR** el presente proceso por lo expuesto con anterioridad.
- 2°. **AUTORIZAR** el retiro de la demanda y de sus anexos sin necesidad de entrega física, toda vez que, la misma fue presentada mediante correo electrónico.
- 3°. **ARCHIVENSE** las presentes diligencias, previas las anotaciones en los libros radicadores respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZUEL PRADO ALZATE

Juez

**JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA
Sevilla Valle.**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Estado N° 009
Providencia de Fecha. **31 enero 2023**
Fecha. **01 febrero 2023**
Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.**
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha **31 enero 2023**, notificada en Estado N° 009, quedó debidamente ejecutoriada.
Recurso:
Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07fb7d5e39bd4cf781c353b5ef375475c26f2aeb4951deda7393336909974d5**

Documento generado en 31/01/2023 08:38:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>